

Importe de la deuda: Principal, 488,70 euros; recargo, 97,74 euros; intereses, 23,74 euros; costas devengadas, 83,66 euros, y costas e intereses presupuestados, 200 euros. Total, 893,84 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 893,84 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 3.252,49 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2009. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/02

Notificación de embargo de bienes inmuebles (TVA-502) Núm. 14.982

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Visitación de León Mateo, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido es en calle Predicadores, 52, 3.º izquierda, 50003 Zaragoza, se procedió con fecha 1 de septiembre de 2009 al embargo de bienes inmuebles de cuya diligencia se acompaña anexo al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mediante el presente edicto se tendrá por notificados a todos los efectos el cónyuge y terceros poseedores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios.

Zaragoza, 7 de octubre de 2009. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

ANEXO

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Tipo identificador: 07 500077875354.

Régimen: 0521.

Número expediente: 50 02 09 00130384.

Deuda pendiente: 1.622,47 euros.

Nombre/razón social: De León Mateo, Visitación.

Domicilio: Calle Predicadores, 52, 3.º izquierda.

Código postal y localidad: 50003 Zaragoza.

DNI/CIF/NIF: 25.463.911-J.

Número de documento: 50 02 501 09 009576178.

Diligencia. — En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de embargo por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de providencia de apremio	Período	Régimen
50 08 021799617	08 2008 / 08 2008	0521
50 08 022877731	09 2008 / 09 2008	0521
50 08 025010923	10 2008 / 10 2008	0521
50 09 011007435	11 2008 / 11 2008	0521
50 09 013046758	12 2008 / 12 2008	0521

Importe de la deuda: Principal, 1.270,75 euros; recargo, 254,15 euros; intereses, 66,19 euros; costas devengadas, 31,38 euros; costas e intereses presupuestados, 150 euros; total, 1.772,47 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen a continuación:

Vivienda, aparcamiento y trastero en calle Atraco a las Tres, número 1, escalera 9, piso 1.º, puerta B, 50012 Zaragoza. Cuota de participación, 0,6455%, con una superficie útil de 89,90 metros cuadrados.

Datos del Registro: Número 9, tomo 3.139, libro 1.418, folio 210, finca número 68.354.

El citado bien inmueble queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes

serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplididos tales títulos a su costa.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca

URE NUM. 22/02 - MONZON

Núm. 14.564

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesado y número de expediente se especifican en anexo.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, o los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en polígono industrial Paúles, calle Valle del Cinca, parcelas 17-18, de Monzón) en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Monzón, 28 de septiembre de 2009. — La recaudadora ejecutiva, María Soledad Aranda del Prim.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, identificador, apellidos y nombre/razón social, código postal y localidad, acto a notificar y fecha del acto

22020900186146. 500064019714. RUBIO GIMENO, PILAR. 50008 ZARAGOZA. EMBARGO DE SALARIOS. 02-07-2009.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lleida

Núm. 14.622

Don Joaquín Solaní Tirado, subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lleida;

Hace saber: Que en relación con los procedimientos de derivación de responsabilidad solidaria iniciados a los administradores de las sociedades que se

relacionan en anexo, por las deudas que estas sociedades tienen contraídas con la Seguridad Social, se dictan las correspondientes resoluciones, que, copiadas en su parte bastante, dicen:

«La competencia de esta Tesorería General de la Seguridad Social para declarar la responsabilidad solidaria y consiguiente reclamación de deuda viene determinada por lo dispuesto en el arto 30.1 c) del Real Decreto legislativo 1/1994, así como en el artículo 2 del Real Decreto 1415/2004.

Vistos los preceptos normativos indicados y demás en general aplicación a los hechos expuestos, esta Subdirección Provincial, en ejercicio de sus competencia, resuelve:

Primero. — Declarar a los administradores responsables solidarios de las deudas que las empresas por ellos administradas tienen contraídas con la Seguridad Social durante el período y el importe que en anexo se relacionan.

Segundo. — Reclamar a los citados administradores, por este mismo acto administrativo, las expresadas cantidades deudoras mediante los correspondientes documentos de reclamación de deuda que se remiten conjuntamente con las resoluciones.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lleida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero).

Y para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento recaudatorio en cuestión y a las cuales no ha sido posible notificar, se expide la presente cédula de notificación, manifestándoles que podrán comparecer, en el término de diez días hábiles a partir de la publicación de la presente, para conocimiento del contenido íntegro de los acuerdos y constancia de tal conocimiento (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre [BOE núm. 285, de 27 de noviembre], de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lleida a 22 de septiembre de 2009. — El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, Joaquín Solaní Tirado.

ANEXO

Relación que se cita

Administrador responsable: Arturo Ballester Barrio. DNI administrador: 25.150.415-F. Empresa: Artelis, S.C.P. 23/09. Importe: 103.610,77 euros. Período: 05/07-04/09. Domicilio administrador: Zaragoza.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 14.920

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de reforma de la siguiente línea eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Aznar Molina, núm. 2, 50002 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0069/09.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo núm. 21, existente, de la línea "La Paz".

Final: CT Z02415 "Faro USA", existente.

Longitud: 397 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad: Adecuar la línea.

Presupuesto: 7.517,65 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 1 de octubre de 2009. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 14.921

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Aznar Molina, núm. 2, 50002 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0070/09.

Emplazamiento: Calle Aragón, núm. 29, en Villanueva de Gállego.

Potencia y tensiones: 1.000 kVA y 10/0,420 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, de 160 metros de longitud, haciendo entrada/salida en el CT procedente de empalme a realizar con red subterránea existente en avenida de Colón.

Finalidad: Atender demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 44.423,41 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 1 de octubre de 2009. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 14.922

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente variante de línea eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Aznar Molina, núm. 2, 50002 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0071/09.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo núm. 1A, existente, de la línea "Sobradiel".

Final: Apoyo núm. 3A, existente, de la línea "derivación a CT Z00609 'Romero'".

Longitud: 76 metros subterráneos.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad: Adecuar línea por construcción de vial por supresión de paso a nivel.

Presupuesto: 9.490,94 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 1 de octubre de 2009. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 14.866

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificaciones personales mediante el Servicio de Correos, se procede a efectuar la notificación de los actos que se reseñan a continuación mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contenido de los actos: Notificación de retirada de vehículos abandonados en el depósito municipal.

—Nombre: Essadi, Abdelouahed. Matrícula: 7942-DKB. Marca: "Volkswagen Golf". Ubicación: Depósito municipal.

—Nombre: Rodríguez Ollakarizketa, Fernando. Matrícula: B-3751-PY. Marca: "Ford Mondeo". Ubicación: Depósito municipal.

—Nombre: Goshov Penev, Apostolov. Matrícula: WVZZZ1GZKB019650. Marca: "Volkswagen Golf". Ubicación: Depósito municipal.

Dado que los mismos han permanecido en dicho depósito por un período superior a dos meses tras su retirada de la vía pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente anuncio se les requiere para que en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, procedan a la retirada de los citados vehículos, advirtiéndoles de que si no lo hicieron se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, de conformidad con la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

Igualmente se les hace saber que si no fuera de su interés la retirada de los vehículos indicados, sólo quedarán exentos de responsabilidad administrativa si lo ceden a un gestor de residuos autorizado o lo entregan a este Ayunta-